

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.097

Miércoles 12 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2620640

EXTRACTO

Bernardo Espinosa Bancalari, Notario Público de Puerto Varas, con oficio en esta ciudad, Av. Gramado 535, certifica: Por escritura de 07 de marzo de 2025, ante mí, JORGE LUIS VOLKE ÁLVAREZ, domiciliado en Fundo San José sin número, Puerto Varas, constituyó una Sociedad por Acciones: Nombre: COMERCIALIZADORA Y AGRÍCOLA TRES VOLCANES SpA. Objeto: Uno. La comercialización, distribución, importación, compraventa al por mayor y al por menor, exportación y almacenamiento de toda clase de bienes, insumos, mercaderías y productos, sean estos manufacturados, semielaborados o materias primas, tanto nacionales como extranjeros. Dos. La adquisición, enajenación, administración, explotación, arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles, sean de carácter residencial, comercial, industrial o agrícola. Tres. Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, administrar y explotar bienes raíces y bienes muebles, incluyendo maquinaria, vehículos, equipos y enseres. Cuatro. Arrendar y subarrendar bienes inmuebles y muebles, ya sea con o sin opción de compra, incluyendo la gestión y administración de propiedades para terceros. Cinco. Gestionar financiamiento, otorgar garantías, celebrar contratos de leasing, factoring, hipotecas u otros actos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social. Seis. La compraventa al por mayor o al por menor, arrendamiento, importación, exportación, comisión, consignación, distribución, comercialización, y crianza de todo tipo de bienes y productos agrícolas y agropecuarios. Siete. La administración, enajenación, mantención y explotación de toda clase de predios agrícolas sean propios o de terceros; la plantación, mantención y explotación de especies agrícolas de cualquier clase y cualquier otro tipo de productos agrarios o animales de cualquier tipo y clase, además de la elaboración y comercialización de productos agrícolas derivados de las actividades anteriores, la importación y exportación de estos. Ocho. La compraventa, exportación, importación, distribución, comercialización y la producción, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de especies de plantas, árboles y animales. Nueve. La explotación, compraventa exportación, importación y comercialización en cualquier forma de bosques, propios o de terceros, tanto nativos como artificiales, nuevos o maduros. Diez. La comercialización, en todas sus formas, de productos y servicios relacionados con el turismo y turismo aventura, por cuenta propia o ajena. Once. La explotación, administración, operación y desarrollo de restaurantes, cafeterías, bares, locales de comida y establecimientos gastronómicos en general, ya sea bajo marcas propias o franquicias. Se incluye la preparación, elaboración, distribución o envío y comercialización de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos gastronómicos y materias primas relacionadas con la industria alimentaria. Asimismo la sociedad podrá efectuar la contratación de servicios relacionados con la gastronomía; y la celebración de acuerdos de asociación, colaboración o franquicia con terceros. Doce. La prestación de asesorías técnicas, capacitación y divulgación de conocimiento y técnicas agrarias, elaboración de proyectos de factibilidad, técnicos, económico relacionados con lo agrícola y ganadero, la compra, venta, exportación e importación de maquinarias y equipos agrícola y ganadero. Trece. La organización, producción, gestión y administración de centros de eventos, así como la prestación de servicios relacionados con la realización de actividades sociales, culturales, corporativas, recreativas y de esparcimiento. Catorce. Arrendar, administrar y operar espacios destinados a la realización de eventos de diversa índole. Quince. Prestar servicios de banquetería, catering y provisión de alimentos y bebidas para eventos. Dieciséis. Ofrecer servicios de producción audiovisual, iluminación, sonido y ambientación de eventos. Contratar, gestionar y coordinar proveedores y personal para la realización de eventos. Diecisiete. Comercializar, importar y arrendar mobiliario, equipos y elementos necesarios para la ejecución de eventos. Asesorar a personas naturales y jurídicas en la planificación, gestión y desarrollo de eventos. Dieciocho. Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación con los giros de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos

CVE 2620640

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Capital. Es la suma de dos millones de pesos dividido en mil acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, totalmente suscrita y que será pagado en un plazo máximo de treinta y seis meses a contar de la fecha de la escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Varas, 10 de marzo de 2025.

